

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0077/2015  
La Paz, 21 de diciembre de 2015

1639753

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 3792/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0104/2015 de 18 de diciembre de 2015 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-No. 014/2016 – 1C “SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ- GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 15-0207-04-618114-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Coordinación Distrital a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DSC 3428/2015 de 05 noviembre de 2015, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación del Servicio Recurrente – Gestión 2016, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DSC 889/2015, Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial, Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0374/2015, que “Autoriza el Inicio de Contrataciones de Servicios Generales Recurrentes” y Copia del anteproyecto POA gestión 2016.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0031/2016 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 08 de diciembre de 2015 (número de confirmación 1917156), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 13 de diciembre de 2015 en el periódico de circulación nacional El Cambio.

Que, mediante Memorando N° DAF UAD 0869/2015 de 15 de diciembre de 2015, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 18 de diciembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, no se recibieron propuestas.

Que, el día 18 de diciembre de 2015 a horas 10:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso se reunió para efectuar el acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0104/2015 de 18 de diciembre de 2015, en su punto 3. *Recomendaciones* señala:

- “1. DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-No. 014/2016 – 1C “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ – GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE: 15-0207-04-618114-1-1, en aplicación al inciso a) artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: “Procederá la declaratoria Desierta cuando: A9 No se hubiera recibido ninguna propuesta”.
2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: “El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contracción sea mayor a Bs. 200.000,00.

Que, mediante nota DAF UAD 3792/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0104/2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de la contratación citado.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0077/2015  
La Paz, 21 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: a) "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-0.014/2016 – 1C** "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ - GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de **CUCE: 15-0207-04-618114-1-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "(...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta (...)".

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0104/2015 de 18 de diciembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:

  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Sandra Leyton Vela  
DIRECTORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS